



DEPTO. CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

“2025 – 40° Aniversario de la Recuperación Democrática
en la Universidad Nacional del Sur”

RESOLUCION DCS 472/2025

Ref.: Expediente 3110/25

Bahía Blanca, 17 de septiembre de 2025

VISTO

La renuncia presentada por la docente Médica Cynthia Scarano (Legajo 13652) a su cargo de Ayudante de Docencia "A" con dedicación simple para cumplir funciones en el Área Clínica - RMP y n° de planta 21027697 y aceptada por Resol. DCS 349/25.

Las Resoluciones DCS 04/25 y 158/25 que aprueban los llamados a concurso de 1 cargo de Ayudante A DS en el área clínica/RMP, respectivamente, N° de planta 21027985 y 21027839.

La Resol. CSU 1096/23 que aprueba el Reglamento de concursos para Asistentes y Ayudantes.

Y CONSIDERANDO:

Que es necesario sostener los cargos en la misma área y con las mismas funciones;

Que los llamados a concurso aprobados por Resol. DCS 04/25 y 158/25 han quedado vacantes;

Lo aprobado en sesión plenaria el 17 de septiembre 2025;

POR ELLO

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Llamar a concurso ordinario para la cobertura del cargo docente que a continuación se detalla:

Cantidad	Cargo	Dedicación	Área-Disciplina	Carrera
3	Ayudante A (21027985) (21027839) (21027697)	Simple	Clínica/Relación Médico Paciente	Medicina



DEPTO. CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

“2025 – 40° Aniversario de la Recuperación Democrática
en la Universidad Nacional del Sur”

ARTÍCULO 2°: Designar al siguiente Jurado que intervendrá en el presente llamado:

JURADO TITULAR	JURADO SUPLENTE
Méd. Germán Ramallo	Méd. Adolfo Quispe Laime
Dr. Alejandro Cragno	Méd. Claudio Harrington
Méd. Martín Biaggioni	Méd. Mg Marcelo García Dieguez

ARTICULO 3°: Designar a los siguientes veedores por cada claustro:

Veedor por el claustro Profesores: Méd. Lisandro Piaggio

Veedor por el claustro Auxiliares de Docencia: Méd. Isabel Sagarzazu

Veedor por el claustro de Alumnos: Josefina Brossard

ARTICULO 4°: La fecha, horario y lugar de inscripción se publicarán en la página Web de la UNS.

ARTICULO 5°: Agréguese al expediente de referencia. Dese a publicidad a través de la página Web de la UNS. Cumplido, vuelva.